



Política Antisoborno de A3

A continuación, A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL define su Política Antisoborno para que todas las partes interesadas tengan una guía para la toma de decisiones de forma independiente y oriente las conductas durante el cumplimiento de las actividades laborales.

A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL reafirma su lucha contra el soborno y la corrupción y se compromete a implementar y mantener un Programa de Integridad que cumpla con los requisitos de la ISO 37001, la legislación y la normativa vigente en la materia.

Nos comprometemos a:

- ⇒ *Tener tolerancia cero contra el soborno y la corrupción: Cualquier intento o acto de soborno será absolutamente prohibido y estará sujeto a sanciones disciplinarias y legales, conforme a lo establecido en el Programa de Integridad de la empresa.*
- ⇒ *Cumplir con las leyes, reglamentos y normas antisoborno aplicables a la organización y con los requisitos previstos en el Programa de Integridad.*
- ⇒ *Supervisar la implementación y mantenimiento del Programa de Integridad mediante la designación de un Oficial de Cumplimiento como responsable antisoborno y un Comité de Integridad con autoridad e independencia necesarias.*
- ⇒ *Promover un entorno de integridad en el que toda persona pueda plantear, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, cualquier inquietud relacionada con hechos o conductas sospechosas de soborno.*
- ⇒ *Cumplir con la obligación de informar y/o reportar cualquier violación real o presunta al Programa de Integridad de la empresa.*
- ⇒ *Garantizar la confidencialidad de las consultas y denuncias recibidas, así como la protección efectiva contra cualquier forma de represalia hacia quienes realicen estos reportes de buena fe.*
- ⇒ *Poner a disposición en la página web canales de denuncia para la recepción de inquietudes y consultas, asegurando la opción de que estas se realicen de manera anónima.*
- ⇒ *Mejorar continuamente el Programa de Integridad para alcanzar su mejor desempeño*

Los incumplimientos de la presente política, luego de la investigación correspondiente, resultarán en sanciones, que pueden ir desde advertencias hasta desvinculaciones, e incluso, podrían requerir que la empresa comunique dicha violación para su enjuiciamiento penal o acción civil.

Las pautas definidas en el Código de Conducta y en la presente Política brindan un marco de referencia para el cumplimiento revisión y logro de los objetivos antisoborno y del Programa de Integridad.

Fecha de Emisión Original: Rosario, 9 de Abril de 2025



CONSTRUYAMOS ENTRE TODOS UNA EMPRESA QUE NOS ENORGULLEZCA



Arq. Diego Lombardi



Ing. Esteban Severino